

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO, LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL, PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGISTRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., EN EL MES DE FEBRERO DE 2021.
5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., EN EL MES DE MARZO DE 2021.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PERSONA A OCUPAR EL CARGO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE GRATIFICACIÓN A FAVOR DEL C. SANTIAGO VELÁZQUEZ ÁLVAREZ, POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE SU PARCELA UBICADA EN LA LOCALIDAD DEL POTRERO DEL CARNERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., DERIVADO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE POTRERO DEL CARNERO, MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P."
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE APOYO AL SECTOR GANADERO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES.
9. SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE RAFAELA RUBIO TORRES.
10. ASUNTOS GENERALES
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.I.A. JEZAHIEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES C. MARIA MARTINA HERNANDEZ CORDERO, C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA, C. BALTAZAR TELLO PÉREZ, C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU, C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS Y LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.

SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y POR ENDE SON VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

TERCER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACTA NUMERO 91, LEVANTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 21 DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE SE HA RATIFICADO SU CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO. - DANDO SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DAR LECTURA Y PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE FEBRERO DE 2021; ARCHIVO PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO CI/51/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
RAYÓN, S.L.P., A 10 DE ABRIL DE 2021

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO
PRESENTE. -**

A través de este oficio me dirijo a Ustedes con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones encontradas por esta Contraloría Interna derivado de la auditoría que se practicó al departamento de Recursos Humanos en el mes de febrero 2021, misma que se llevó de acuerdo al Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Interna 2021.

Se anexa copia del informe de resultado de la auditoría.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, enviándoles un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



SECRETARÍA GENERAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
REGISTRACIÓN 2018-2021
CONTRALORIA INTERNA

**LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]

[Handwritten signature at the bottom center.]



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2018-2021



RAYÓN
POR UN RAYÓN FUERTE Y JOVEN

INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Periodo auditado: **FEBRERO 2021**
Rubro auditado: **RECURSOS HUMANOS**
Tipo de auditoría: **ADMINISTRATIVA**
Numero de auditoría: **02/2021**
Órgano que realiza la auditoría: **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**
Nombre del auditor: **LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS**
Fecha de auditoría: **FEBRERO 2021**

RUBROS A AUDITAR:

Expedientes de personal
Asistencias

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2021

FECHA DE TÉRMINO: 28 de febrero de 2021

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el art.86 fracciones I, y VI de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí, que le confiere a la Contraloría Interna Municipal en términos del art. 85 del ordenamiento legal antes mencionado. Se notificó mediante Oficio que la Contraloría Interna realizara auditoría al Departamento de Recursos Humanos en el transcurso del mes de febrero, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión.

II. OBJETIVOS

En cumplimiento al plan de trabajo anual, verificar la estructura orgánica del municipio, el área de recursos humanos tenga el nivel jerárquico proporcional a su responsabilidad, contando con el respaldo y los recursos necesarios que demanda el ejercicio de sus atribuciones.

Verificar que la contratación de personal se haya adoptado a las políticas, normas y lineamientos establecidos por cualquier ordenamiento legal aplicable.

Constatar la Observancia y Aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y aquellas leyes o disposiciones en materia personal.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2018-2021



RAYÓN
POR UN RAYÓN FUERTE Y JOVEN

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Corroborar la estructura del área de recursos humanos, conduzca su actuar, con base a la normatividad aplicable, generar observaciones relevantes a efecto que dicha revisión servirá como una acción preventiva respecto a las revisiones anteriores.

IV. RESULTADOS

- Se actualizaron los contratos de todos los servidores públicos.
- Se verifico la plantilla del personal.
- Los expedientes cuentan con la documentación que se requiere.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios en materia de contratación y pago de personal.

Seguir dando cumplimiento al art.21 del reglamento interno de la administración pública municipal.

Tener los nombramientos respectivos del personal en sus expedientes.

Se recomienda realizar contratos laborales con cada profesional que brinde sus servicios al ayuntamiento por honorarios profesionales.

Llevar un control en la plantilla de personal de altas y bajas del personal.

El presente informe se expide a los nueve 20 veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, sin perjuicio del resultado que la ASE sirva realizar sobre la documentación entregada por parte del Municipio de Rayón, S.L.P.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2021 - Año de las Salubridades Médica, Administrativa y Civil que Luchara en la contingencia sanitaria del COVID-19"

C.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO. - DANDO SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DAR LECTURA Y PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 2021; ARCHIVO PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA
OFICIO CI/55/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
RAYÓN, S.L.P., A 27 DE ABRIL DE 2021

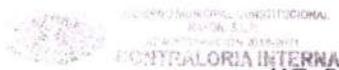
INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTE. -

A través de este oficio me dirijo a Ustedes con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones encontradas por esta Contraloría Interna derivado de la auditoría que se practicó al departamento de Tesorería en el mes de marzo 2021, misma que se llevó de acuerdo al Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Interna 2021.

Se anexa copia del informe de resultado de la auditoría.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, enviándoles un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Periodo auditado: MARZO 2021
Rubro auditado: TESORERÍA / DEPARTAMENTOS QUE RECIBEN INGRESOS Y GENERAN ORDEN DE PAGOS.
Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA
Número de auditoría: 03/2021
Órgano que realiza la auditoría: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
Nombre del auditor: LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
Fecha de auditoría: MARZO 2021

RUBROS A AUDITAR:

Revisión de los Departamentos que reciben ingresos y Generan Orden de Pago.

Secretaría General
Servicios Municipales (baños públicos)
Mercado Municipal
Rastro Municipal
Giros Mercantiles
Registro Civil
Registro de Fierro
Seguridad Pública
Obras Públicas

FECHA DE INICIO: 01 de marzo de 2021
FECHA DE TÉRMINO: 31 de marzo de 2021

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el art. 86 fracciones I, y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que le confiere a la Contraloría Interna Municipal en términos del art. 85 del ordenamiento legal antes mencionado. Se notificó mediante Oficio CI/033/2021, que la Contraloría Interna realizará auditoría al Departamento de Tesorería y departamentos que reciben ingresos y generan órdenes de pago en el transcurso del mes de marzo, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión.

II. OBJETIVOS

En cumplimiento al plan de trabajo anual, verificar fiscalizar que la recaudación y administración de los recursos se hayan apegado a la Ley de Ingresos del Municipio.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021



III. ALCANCE DE LA REVISIÓN Ingresos

Universo seleccionado: Enero 2021
Fuente: comprobantes de Ingresos (factura electrónica)

Se realizó la revisión a los departamentos que reciben ingresos y generan órdenes de pago.

IV. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos Vigente en el Municipio.

1. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el ingreso.
2. Verificar que los depósitos se realicen con periodicidad.
3. Verificar el manejo de recibos, formas pre foliadas para el cobro de los servicios de baños, rastro y giros mercantiles.

V. RESULTADOS

Se observó que todos los ingresos cuentan con la documentación comprobatoria y justificatoria (factura, recibos, etc.)

- Todos los departamentos, Giros Mercantiles, Rastro, Baños Públicos, Seguridad Pública, etc., cuentan con recibos foliados para su respectivo cobro y un mejor control de los ingresos.
- Se observó que los depósitos a la cuenta bancaria se realizan cada semana.
- Los ingresos de baños públicos, rastro, cobro de piso, se depositan a tesorería 2 o 3 veces por semana.
- Se aplican las tarifas y cuotas marcadas en la Ley de Ingresos 2021.
- El cobro del impuesto predial se realiza a través de convenio, con la Secretaría de Finanzas del Estado.
- La cuenta de Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos (mercado y locales) se observa que ya tiene movimiento por cobro de algunos locales.
- En el cobro de licencias de refrendo para venta de bebidas alcohólicas se verificó que se apegan a las tarifas que marca la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado.

VI. RECOMENDACIONES

El departamento de Tesorería Municipal de cumplimiento al art. 31 inciso c), fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

ci En materia operativa:

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021



XXV. Emitir recibos por todos y cada uno de los cobros que realice el ayuntamiento, los cuales deberán contener de forma enunciativa más no limitativa, el nombre del ayuntamiento, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se deberá señalar el domicilio del área o departamento en el que se emitan las facturas electrónicas, contener el número de folio y sello digital asignado por el Sistema de Administración Tributaria, sello digital del contribuyente que lo expide, lugar y fecha de expedición, Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida, cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, valor unitario consignado en número, importe total señalado en número y en letra, señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades, cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos, forma en que se realizó el pago, efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria, además debe contener la fecha y hora de certificación, y

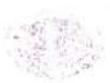
Realizar los depósitos de la recaudación en la cuenta bancaria correspondiente a Tesorería de manera periódica, como lo marca el art. 81, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 81. Son facultades y obligaciones del Tesorero:

- III. Determinar, liquidar y recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio conforme a la respectiva ley de ingresos municipal y demás leyes fiscales; así como administrar las participaciones y transferencias en contribuciones federales y estatales;
- IV. Resguardar los ingresos que en efectivo recaude por los conceptos enunciados en la fracción anterior que correspondan al municipio, en términos de la ley de ingresos respectiva, y realizar el depósito bancario de los mismos al día hábil siguiente de su recaudación, se exceptúa de esta obligación al ayuntamiento que no cuente en su municipio con institución bancaria, en cuyo caso, el depósito lo deberá efectuar a más tardar el tercer día hábil siguiente al de su recepción;

El presente informe se expide a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno, sin perjuicio del resultado que la ASE sirva realizar sobre la documentación entregada por parte del Municipio de Rayón, S.L.P.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA CONSTITUCIONAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
CONTRALORIA INTERNA

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

2021. "Año de la Solidaridad Médica Administrativa y Civil que Colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID-19"

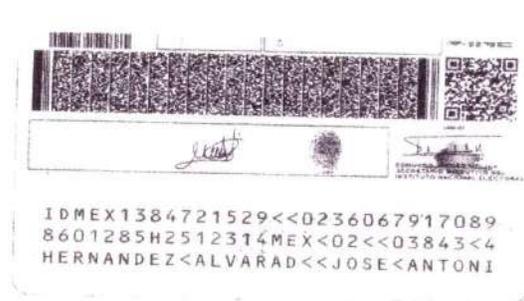
C.c.p. Presidente Municipal
C.c.p. H. Cabildo
C.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

[Vertical signatures on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

SEXTO PUNTO. - ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 INCISO C. FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN V, 85 BIS, 86 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TOMA EL USO DE LA VOZ EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PERSONA A OCUPAR EL CARGO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., PARA LO CUAL TIENE A BIEN PROPONER AL LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, DEL CUAL FUE ENVIADO LA DOCUMENTACION RESPECTIVA PREVIAMENTE ENTREGADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN PARA QUE CONSTE EN LOS AUTOS DE LA PRESENTE ACTA:



NOMBRE: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO



DATOS PERSONALES

NOMBRE: José Antonio Hernández Alvarado
EDAD: 35 años.
FECHA DE NACIMIENTO: 28 de Enero de 1986.
MATRICULA MILITAR: C-7845761
NACIONALIDAD: Mexicana.
TELEFONO: 487 1451315.
CURP: HEAA860128HSPRLN05.
ESTADO CIVIL: Soltero.
PROFESIÓN: Lic. En Derecho.
CEDULA PROFESIONAL: 7443393.

DATOS FAMILIARES

PADRE: Antonio Hernández del Castillo.
MADRE: Agustina Alvarado Hernández.

ESCOLARIDAD

PRIMARIA: "Escuela Francisco González Bocanegra" Ubicada en la Localidad del Saucillo, Municipio de Ciudad Fernández S.L.P. periodo comprendido 1992-1998.-

SECUNDARIA: "Escuela Telesecundaria Juventud con Esperanza" Ubicada en la Localidad del Saucillo, Municipio de Ciudad Fernández S.L.P. periodo comprendido 1998-2001.-

PREPARATORIA: "Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 120, (CBTa 120) en el Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA) ubicado en calle Insurgentes S/N Rioverde, S.L.P.

PROFESIONAL: Universidad Justo Sierra, Boulevard Universitario No. 501 Rioverde, S.L.P.

El suscrito cuento con otros conocimientos y capacitaciones:

Constancia: expedida por la Universidad Justo Sierra por haber asistido a la conferencia denominada Crédito Fiscal.-

Constancia: expedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la casa de la cultura Jurídica en San Luis Potosí, por asistir al curso de uso y aprovechamiento de las herramientas del IUS 2010, y sus diferentes discos de legislación.-

Constancia: expedida por el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por la asistencia a la semana del derecho Electoral.-

Constancia: expedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la casa de la cultura Jurídica en San Luis Potosí, por asistir a la conferencia magistral Derecho Tributario Municipal.-

Certificación como Funcionario Público: llevado a cabo por la Universidad Abierta de San Luis Potosí, en fecha 06 Septiembre del 2016.-

EXPERIENCIA LABORAL ADQUIRIDA

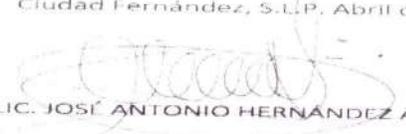
Abogado postulante en despacho Jurídico Morales & Morales, Ubicado en calle Francisco I. Madero No. 100-3 Zona Centro Rioverde, S.L.P. 2008- 2012, a cargo del Lic. Pedro Morales Sifuentes.-

Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral en el Municipio de Ciudad Fernández S.L.P. en el Proceso Electoral 2012.-

Titular y miembro activo y del despacho Jurídico Hernández & Hernández abogados de fecha 02 de Enero de 2013 a la fecha, con RFC: HEAA8601282Q9.-

Titular de la Secretaría Técnica en la Administración Municipal 2015-2018 en el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Ciudad Fernández, S.L.P. Abril de 2021.-


LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO ANTES SEÑALADO SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.,

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA C. MARTHA ELIA PEREZ MEDINA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A LA LIC. BLANCA AURORA PEREZ RAMOS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A QUIEN CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

ACTO SEGUIDO EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA AL LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÁREA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., PROTESTANDO ESTE EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO.

SEPTIMO PUNTO.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE GRATIFICACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL C. SANTIAGO VELÁZQUEZ ÁLVAREZ, POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE